

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

646/26

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
AREA DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACION****ANUNCIO**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial, D. José Antonio García Alcaina, ha dictado el Decreto núm. 476, de 10 de marzo de 2026, que literalmente dice:

<< En el Palacio Provincial de Almería, a diez de marzo de 2026.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Contratación, de fecha 6 de marzo de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA PARA 2026.**

En cumplimiento de las obligaciones legales en materia de función pública y régimen local, desde esta Diputación Provincial, se ha incoado expediente que tiene como finalidad aprobar y publicar la oferta de empleo público para el año 2026, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establecen en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualmente prorrogada, regula los criterios para la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, estableciendo, asimismo, las tasas de reposición de efectivos. De esta manera, de conformidad con el artículo 20 Dos.1.a) de la citada ley, para el presente ejercicio, la tasa de reposición será del 120 por cien en los sectores primarios, y en los demás sectores del 110 por cien.

En el año 2025, se produjeron en la Diputación de Almería 37 jubilaciones entre personal funcionario y laboral y 8 bajas. Las jubilaciones y bajas que se incluyen en los sectores prioritarios previstos en el artículo 20 Dos. 3 de la Ley 31/2022, a efectos de la tasa de reposición de efectivos, serían: 1 al apartado D; 25 al apartado Ñ; 5 al apartado E; y 2 al apartado O. De esta manera, figuran 33 bajas de carácter prioritario, con una tasa de reposición del 120%, y 12 bajas de carácter no prioritario con una tasa de reposición del 110%.

El desglose de las bajas y su afección a sectores prioritarios es el siguiente:

Código Plaza	Plazas	Fecha jubilación/ baja	Sector Prioritario
50	Auxiliar Administración General	09/01/2025	No
258	Auxiliar Administración General	14/02/2025	No
1554	Psicólogo/a	20/02/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1161	Auxiliar de Enfermería	03/03/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1950	Trabajador/a Social	12/03/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
487	Educador/a	13/03/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1192	Educador/a	14/03/2025	No
40	Trabajador/a Social	16/03/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
628	Auxiliar de Enfermería	20/03/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1865	Administrativo/a Admón. General	03/04/2025	No
806	Auxiliar de Enfermería	11/04/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
704	Portero/a	25/04/2025	No
1700	Administrativo/a Admón. General	28/04/2025	No
1148	Auxiliar Administración General	28/04/2025	No
2034	Técnico/a en Gestión Deportiva	01/05/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
281	Auxiliar de Enfermería	20/05/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
639	Ayudante de Cocina	04/06/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1907	Trabajador/a Social	13/06/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
54	Auxiliar Administración General	16/06/2025	No
140	Oficial 1ª Maquinista	20/06/2025	Art. 20.Dos.3.E) L31/2022
1678	Técnico/a Sistemas, Informa. y Comu.	30/06/2025	Art. 20.Dos.3.O) L31/2022
1395	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	01/07/2025	Art. 20.Dos.3.E) L31/2022
699	Portero/a	11/07/2025	No
92	Cocinero/a	13/07/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1625	Auxiliar de Servicios Técnicos	05/08/2025	Art. 20.Dos.3.E) L31/2022
987	Auxiliar de Enfermería	10/08/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1559	Psicólogo/a	27/08/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
982	Auxiliar de Enfermería	21/09/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022

Código Plaza	Plazas	Fecha jubilación/ baja	Sector Prioritario
154	Peón/a	26/09/2025	Art. 20.Dos.3.E) L31/2022
774	Auxiliar Administración General	27/09/2025	No
1008	Educador/a	11/11/2025	Art. 20.Dos.3.O) L31/2022
154	Peón/a	12/11/2025	Art. 20.Dos.3.E) L31/2022
223	Agente de Recaudación	21/11/2025	Art. 20.Dos.3.D) L31/2022
2003	Auxiliar de Enfermería	22/11/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
824	Ayudante de Cocina	01/12/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1273	DUE	07/12/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
197	Técnico/a en Seguridad	10/12/2025	No
353	Portero/a	13/12/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
2032	Técnico/a en Gestión Deportiva	27/12/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1548	Psicólogo/a	29/12/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
565	Administrativo/a Admón. General	29/12/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1565	Técnico/a Prev. Drogodependencias	30/12/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1546	Médico/a	30/12/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
158	Peón/a de Vivero	30/12/2025	No
1440	Psicólogo/a	30/12/2025	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022

Una vez realizado el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.Dos de la Ley 31/2022, se concluye que el número máximo de plazas que podrían ser incluidas en la oferta de empleo público de esta Diputación para el año 2026 serían 52, con el siguiente desglose: 39 plazas correspondientes a 33 jubilaciones/bajas por 120% al ser de sectores prioritarios; y 13 plazas correspondientes a 12 jubilaciones/bajas por 110%, que no pertenecen al sector prioritario. De acuerdo con estos datos, se incluyen en la oferta las siguientes plazas:

### OFERTA DE EMPLEO 2026

#### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Denominación plaza	Libres	Reservada a Discapacidad Física (DF) e Intelectual (DI) y enfermedad mental (EM)	Código plaza
Técnico/a Administración General	1	1DF	2097,1058 (DF)
Administrativo/a Admón. General	2		2089,2094
Auxiliar Administración General	1	1DF	2096,441(DF)
Psicólogo/a	2	1DF	1559,2105,1552(DF)
Técnico/a Administración Especial Rama Económica	1		2090
Arquitecto/a	2		2095,2104
Arquitecto/a Técnico/a	1		2110
Trabajador/a Social	1		1907
Diplomado/a Universitario/a Enfermería	2		1273,1268
Educador/a	4	1DF	656,487,657,1610,1193(DF)
Técnico/a en Mantenimiento y Parque Móvil	1		2088
Técnico/a en Animación Sociocultural	2		2044,2059
Auxiliar de Servicios Técnicos	2		2050,1625
Inspector/a Fiscal	1		2091
Técnico/a en Gestión Deportiva	1		2058
Técnico/a en Protocolo	1		2061
Agente de Recaudación	3		223,2092,2093
Administrativo/a Apoyo a Docencia, PAS y Estudiantes (UNED)	1		2107
Auxiliar de Formación Universitaria e Informática (UNED)	2		2108,2109
Auxiliar de Servicios Académicos y PAS (UNED)	1		2111

## PLANTILLA DE LABORALES

Denominación plaza	Libres	Reservada a Discapacidad Física/Intelectual y enfermedad mental	Código plaza
Auxiliar de Enfermería	5		283,635,987,982,2003
Cocinero/a	1		2063
Conductor/a	1		2106
Oficial 1ª. Maquinista	2		1415,674
Ayudante de Cocina	2		639,824
Peón/a	1		154

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de Derechos y atención a las personas con discapacidad en Andalucía, se han reservado cuatro plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad física.

Así mismo, se han incluido en la oferta de empleo público para ser cubiertas por promoción interna, en la plantilla de personal funcionario:

- Cuatro plazas de Administrativo/a Administración General (2098,1090,562,917).
- Dos plazas de Auxiliar Administración General, una de ellas reservada a discapacidad (774,2099-DF-).
- Una plaza de Ingeniero/a Agrónomo en Prevención (2100).
- Una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (1395).
- Una plaza de Técnico/a Medio en Gestión Deportiva (2101).
- Una plaza de Técnico/a en Coordinación de Protección Civil (2103).
- Una plaza de Trabajador/a Social (1829).
- Una plaza de Psicólogo/a (1548).

Estas plazas no computan a los efectos de la tasa de reposición de efectivos, de acuerdo con el artículo 20 Tres. 4 b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

Tras la negociación con los representantes sindicales, en las reuniones de la Mesa General de Negociación celebradas los días 19 de febrero y 3 de marzo de 2026, se aprobó por mayoría la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Almería para 2026.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

**ÚNICO.-** Aprobar la oferta de empleo público de esta Diputación Provincial para 2026, en la que se incluyen las necesidades de los recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, y que son las que se relacionan:

## PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Escala Administración General

## Subescala Técnica

- Dos plazas de Técnico/a Administración General, una de ellas reservada a discapacidad física: 2097, 1058(DF).

## Subescala Administrativa

- Dos plazas de Administrativo/a Administración General: 2089, 2094.
- Una plaza de Administrativo/a Apoyo a Docencia, PAS y Estudiantes (UNED): 2107.

## Subescala Auxiliar

- Dos plazas Auxiliar Administración General, una de ellas reservada a discapacidad física: 2096, 441(DF).
- Una plaza de Auxiliar de Servicios Académicos y PAS (UNED): 2111

Escala Administración Especial

## Subescala Técnica

## Clase Técnicos Superiores

- Tres plazas de Psicólogo/a, una de ellas reservada a discapacidad física: 1559, 2105, 1552(DF).
- Una plaza de Técnico/a de Administración Especial Rama Económica: 2090.
- Dos plazas de Arquitecto/a: 2095, 2104.

## Clase Técnicos Medios

- Una plaza de Arquitecto/a Técnico/a: 2110 - Una plaza de Trabajador/a Social: 1907.
- Dos plazas de Diplomado/a Universitario Enfermería: 1273, 1268.
- Cinco plazas de Educador/a, una de ellas reservada a discapacidad física: 656, 487, 657, 1610, 1193(DF).
- Una plaza de Técnico/a en Mantenimiento y Parque Móvil: 2088.

**Subescala de Servicios Especiales****Clase plazas de Cometidos Especiales**

- Dos plazas de Técnico/a en Animación Sociocultural: 2044, 2059.
- Dos plazas de Auxiliar de Servicios Técnicos: 2050, 1625.
- Una plaza de Inspector/a Fiscal: 2091.
- Una plaza de Técnico/a en Gestión Deportiva: 2058.
- Una plaza de Técnico/a en Protocolo: 2061.
- Tres plazas de Agente de Recaudación: 223, 2092, 2093.
- Dos plazas de Auxiliar de Formación Universitaria e Informática (UNED): 2108, 2109.

**Promoción Interna**Escala Administración General**Subescala Administrativa**

- Cuatro plazas de Administrativo/a Administración General: 2098, 1090, 562, 917.

**Subescala Auxiliar**

- Dos plazas de Auxiliar Administración General, una de ellas reservada a discapacidad física: 774, 2099(DF).

Escala Administración Especial**Subescala Técnica****Clase Técnicos Superiores**

- Una plaza de Ingeniero/a Agrónomo en Prevención: 2100.
- Una plaza de Psicólogo/a: 1548.

**Clase Técnicos Medios**

- Una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial: 1395
- Una plaza de Técnico/a Medio en Gestión Deportiva: 2101.
- Una plaza de Trabajador/a Social: 1829.

**Subescala de Servicios Especiales****Clase Plaza con Cometidos Especiales**

- Una plaza de Técnico/a en Coordinación de Protección Civil: 2103.

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL**

- Cinco plazas de Auxiliar de Enfermería: 283, 635, 987, 982, 2003.
- Una plaza de Cocinero/a: 2063.
- Una plaza de Conductor/a: 2106.
- Dos plazas de Oficial 1ª Maquinista: 1415, 674.
- Dos plazas de Ayudante de Cocina: 639, 824.
- Una plaza de Peón/a: 154.

La relación de personas que ocupan las plazas incluidas en la oferta de empleo de esta Diputación para 2026 obra en el expediente. >>

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el art. 46 en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1.988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, se podrá interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación. Se le indica que si presenta el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición.

En Almería, a 10 de marzo de 2026.

LA DIPUTADA DELEGADA DE ÁREA, María del Mar López Asensio.